



FICHA DE INSCRIPCIÓN N°

"GORBEA ROCK VOLUMEN IVº, GORBEA 2020"

Antecedentes del Participante

Nombre

Rut

Teléfono

Domicilio

Datos de los productos a presentar

Clasificación	Residente Comuna	Foráneo a la Comuna	Cupos Disponibles
Artesanías, plantas ornamentales y servicios	\$5.000	\$10.000	20
Gastronómico	\$15.000	\$30.000	13
Jugos naturales, chocolatería y repostería	\$10.000	\$20.000	8
Cervezas Artesanales	\$35.000	\$70.000	8
Juegos Infantiles	\$25.000	\$50.000	2
Food Truck	\$30.000	\$60.000	8
Vendedores ambulantes	\$15.000	\$30.000	3

Fecha de Inscripción

Acepta participar:

FIRMA RESPONSABLE



BASES y REGLAMENTO INTERNO

“Gorbea Rock Volumen IV, Gorbea 2020”

La Municipalidad de Gorbea, desarrollará **GORBEA ROCK VOLUMEN IV, GORBEA 2020** “El evento más grande del Rock del sur de La Araucanía, el cual se llevara a efecto el día Sábado 08 de Febrero del 2020, en el Estadio Municipal Anfa de Gorbea.

La Fiesta del Rock estará acompañada de una Feria Gastronómica Artesanal y Productiva, Expo Tattoo - BarberShop, degustación de Cervezas Artesanales y mucho más, en la cual podrán participar artesanos, productores, emprendedores y comerciantes que acrediten su domicilio en la Comuna de Gorbea, mediante **Cartola del Registro Social de Hogares**. El Comité organizador tendrá la facultad de aceptar solicitudes de emprendedores que no tengan domicilio en la comuna de Gorbea, pero de ser necesario se brindará prioridad a otros emprendedores pertenecientes a la comuna.

1. Inscripciones:

- ❖ Las personas y/o agrupaciones interesadas en participar, deberán completar una ficha de Inscripción, de manera presencial en el Programa Eventos y comunicaciones, en la dirección Bernardo O'Higgins N° 298, en horario de 08:45 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, **hasta el Martes 04 de Febrero**.
- ❖ El resultado de la convocatoria, se dará a conocer el día miércoles 05 de Febrero, de manera telefónica, previa la confirmación deberán depositar a la **cuenta de ahorro de la Junta de Vecinos Agustín Gómez, N° 64360413924, Banco Estado**, los valores detallados, antes del viernes 06, y enviar comprobante al comité organizador, de lo contrario quedara excluido de su participación

- ❖ Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para la ocasión.
- ❖ Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el Comité Organizador en beneficio de la estética, seguridad, temática y buen funcionamiento de la actividad.
- ❖ El Comité Organizador durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la feria, se reserva el derecho a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación.
- ❖ La organización se reserva el derecho a rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si se estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- ❖ La organización no se hará responsable de robos, accidentes y cualquier otro evento que ponga en riesgo los materiales de cada stand.
- ❖ Se entregará un lugar de 10 m² aproximadamente, por inscripción(5 de largo, por 2 de ancho)
- ❖ Las personas que tienen permisos municipales para la venta de productos, deben regirse por las bases de la feria, no pudiendo ubicarse a libre elección en el espacio público y manteniendo la venta del producto autorizado.
- ❖ Disponibilidad de cupos para esta feria será de 50 cupos.
- ❖ Quien firme la ficha de inscripción acepta todas las condiciones descrita en estas bases y será el responsable del puesto.
- ❖ Caso de Juegos Inflables, solo 2 juegos por expositor.
- ❖ A los expositores de la feria Rock, que expendan Cervezas y Jugos Naturales, solo podrán ocupar vasos, que la producción del evento destine para aquel fin, eliminando 100% el uso de vasos plásticos, que solo se ocupan una vez. La Producción del evento dispondrá de un stand donde se venderá al público el vaso **GORBEA ROCK**, y tendrá un valor comercial de tan solo \$500.- que será a cargo de los asistentes, y podrán recargar cervezas y jugos, las veces que estimen pertinentes, el vaso es de 16 oz, equivalente en cc a 473. De igual modo se eliminarán el uso de bombillas plásticas en la venta de jugos naturales.

- ❖ **El día jueves 06 de Febrero, a las 20:00 horas, se realizará una reunión con los expositores en el recinto Estadio Municipal ANFA de carácter obligatorio, la ausencia del responsable se dará por entendido que no requiere el stand.**

1. Plazo de Inscripción:

Desde el 24 de Enero hasta el 04 de Febrero del 2020, en horario de atención que se expusieron anteriormente.

2. El valor de la inscripción será la siguiente:

Clasificación	Residente Comuna	Foráneo a la Comuna	Cupos Disponibles
Artesanías, plantas ornamentales y servicios	\$5.000	\$10.000	20
Gastronómico	\$15.000	\$30.000	13
Jugos naturales(4), chocolatería(2) y repostería(2)	\$10.000	\$20.000	8
Cervezas Artesanales	\$35.000	\$70.000	08
Juegos Infantiles	\$25.000	\$50.000	2
Food Truck	\$30.000	\$60.000	08
Vendedores ambulantes	\$15.000	\$30.000	3



3. Día y Horarios de funcionamiento de la Feria.

Sábado 08 de Febrero del 2020, se solicita a los expositores hacer instalación de su stand a lo más tardar a las 14:00 horas, ya que la actividad se inicia a las 15:00 horas, donde es obligación de todos estar instalados con sus productos en el Evento Gorbea Rock Volumen IV, Gorbea 2019.

4.- Obligaciones del expositor:

- ❖ Cada expositor deberá tener toldo, mesa o mesón, sillas y todo lo necesario para un buen funcionamiento de su stand.
- ❖ Traer ampolleta de ahorro de energía y una extensión (zapatilla) según sea su necesidad.
- ❖ Se prohibirá el uso de hervidores y hornos eléctricos.
- ❖ Cualquier irregularidad dentro de la feria se autoriza a los encargados de la actividad, tomar las medidas necesarias para regularizar el buen funcionamiento de la feria.
- ❖ Los cupos no son reservados y solo son adquiridos mediante el pago de la inscripción.

- ❖ La elección de la ubicación del stand se repartirán por orden de llegada y solo podrán ser elegidos previo pago de la ficha.
- ❖ Será obligación del expositor (a), participar el día de funcionamiento de la Feria.
- ❖ Mantener su espacio ordenado, limpio y retiro de la basura una vez finalizada la actividad.
- ❖ Prohibido instalar música en stand.
- ❖ En horario de cierre, es deber de cada expositor, velar por la seguridad de sus productos, ya que el comité organizador no se hará responsable de robo o hurto de especies.
- ❖ Todo expositor, deberá tener conocimiento de las disposiciones Tributarias vigentes, por lo cual se recomienda realizar en oficina de Servicio de Impuestos Internos (SII), trámite presunta venta de sus productos.
- ❖ Rubro Gastronómico, deberán registrarse conforme a la Normativa de Higiene Ambiental y prevención de riesgo (extintor de incendios.)
- ❖ Rubro Gastronómico, se le solicita vestimenta adecuada para manipular alimentos (delantal blanco, toca y guantes).
- ❖ Los expositores gastronómicos y bebestibles, deberán obligatoriamente mantener aseo, constante a su espacio designado.

Las presentes Bases, supone el CONOCIMIENTO, CONFORMIDAD y ACATAMIENTO del reglamento interno del “Evento Gorbea Rock Volumen IV, Gorbea 2020”

